

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

EDICIÓN DE LA HABANA
400 REALES LINERA
SEIS LINEAS
UN PESO Y DÉCIMAS

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

PRECIO DE ALQUILER.

En todas las ediciones y en el exterior.

CUATRO REALES LINERA

con rebaja a los suscriptores que

tratan con la administración.

AÑO XXX NUM. 7680.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la serenísima señorita princesa de Asturias, continúan en esta corta sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sol: sale á las 7:26 de la mañana, y se pone á las 4:42 de la tarde.

Luna: cuarto creciente el 31, llena el 8.

SANTO DE HOY.—San Isidoro, obispo y mártir.

Este santo fué español natural de Sevilla; por sus méritos y ciencia fué elevado á la dignidad de magistrado. Despues subió á la cátedra episcopal de Zaragoza, y no pudiendo confesar su apostólico celo dentro de su diócesis, pasó á otras provincias infestadas con la herejía, donde defendió arribamente la fe católica. Los arríos lo mataron clandestinamente en tal día como hoy, año de 406.

Además es aniversario de la venida de María Santísima del Pilar á la ciudad de Zaragoza.

Este notable acontecimiento tan glorioso para la madre de Dios como ventajoso para España, ha sido censurado y aun puesto en duda por genios críticos y mordaces; pero á pesar de todos sus esfuerzos no han podido menos de ceder á la fuerza de la constante tradición y al respeto que se merece al código que se conserva en el archivo de la santa Iglesia de Zaragoza y que tan formalmente autoriza la erención piadosa de que María Señora Nuestra, viviendo aun en carne mortal, se dignó venir y posar sobre una columna en dicha ciudad para inspirar al apóstol Santiago pensamientos de paz y de misericordia sobre este reino católico.

AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el año de 1878 por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 18793 pesetas 95 céntimos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.—Exhortos.—D. Silvestre Donaire, y D. Francisco Serrano, propietarios en Ciudad-Real; D. León Varela, testamenteario de D. Manuel Gogolludo; D. Marcelo Tudela, D. Eugenio Serrallés; D. Fermín Sanz, D. Juan Santiago, D. José Sánchez Ocaña, D. Dionisio Sánchez, doña Tomasa Rubio, doña María de la O Arriaza, D. Pedro Quiros, D. Pedro Peña, doña Josefina Palomín, D. Celestino Pérez, D. Manuel Pando Casanova, doña Manuela Menéndez, D. José Laverri, D. Manuel Lorenzo, herederos de D. Manuel Jerez, D. Joaquín Hernández, doña Josefina Hernández, don Francisco García Santiago, herederos de Santiago González, D. Vicente Gil, D. Gaspar García, herederos de Antequera García, D. José Fernández Castro, D. Jerónimo Esteve, concurso de Rufino Antonio Gómez Llido; D. Román Bueno y D. Marcelino Anton Prieto, propietarios en Vallecás; residentes todos al parecer en esta corte, pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría, á la mayor brevedad posible, de dos á cuatro de la tarde, á recoger documentos que les interesan.

Madrid 31 de diciembre de 1878.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

R-1

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal, se halla expuesto al público en esta secretaría, por espacio de 15 días, el proyecto de un presupuesto extraordinario formado por el excelentísimo ayuntamiento para el corriente año económico.

Madrid 31 de diciembre de 1878.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

R-1

Presidencia.—Ha llegado á mí comunicado que algunos individuos, tomando el nombre de operarios del ramo de alcantarillas, denuncian á los propietarios de fincas en la población el mal estado de sus atarques, ofreciéndose los mismos á practicar la limpieza, halagándoles con la economía que en dicha operación han de obtener, y la cual no se practica generalmente.

Como el art. 32 del reglamento del ramo prohíbe á los operarios que de él dependen, ocuparse en obras de particulares, especialmente de la limpieza de alcantarillas ó atarques, he dispuesto prevenir á los propietarios por medio del presente anuncio, no se dejen sorprender por tales ofrecimientos; y que si alguno dependiente del ramo se presenta á hacerlos, tomen nota del nombre de aquél y se sirva manifestarle á mí autoridad ó al señor comisario del ramo, para imponerle el oportuno correctivo.

Madrid 21 de diciembre de 1878.—El Marqués de Torneros.

R-3

Secretaría.—Por acuerdo de esta excelentísima corporación, se saca á pública subasta el suministro y colocación de personas en el jardín de invierno ó estufa grande del Parque de Madrid.

El acto tendrá lugar el día 16 de enero de 1879, en el salón de ensayos del teatro del Prado, á las 10 de la mañana, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde ó persona que al efecto delegue.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta secretaría, todos los días feriados hasta el an-

terior al de la subasta, de una á cinco de la tarde.

El tipo para esta será el de 7 pesetas 25 céntimos por cada metro cuadrado de persona colocada.

Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber depositado en la tesorería municipal 500 pesetas en metalico ó papel de inscripciones de sisas, ó en obligaciones del empréstito municipal de 80 millones de reales, por todo su valor nominal, ó en obligaciones del empréstito Erlanger por el precio de emisión, haciendo las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Madrid 28 de diciembre de 1878.—José Dicenta. R-29, 30, 31 y 18 E.

Modelo de proposición.

D.... que vive... entorso de las condiciones para la subasta en pública licitación del suministro y colocación de personas en el jardín de invierno ó estufa grande del Parque de Madrid, anuncia en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta capital, del dia... do... do... conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo el resfido servicio, con estricta sujeción á cláusulas (Aquí la proposición, refiriéndose al tipo, con la cantidad en letra).

Madrid... do... de 1878.

(Firma del proponente.)

ALCALDÍA DE MADRID.

Don Francisco Caballero y Rozas, marqués de Torneros y viudo del Villar, alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta muy heroica villa,

HAGO SABER:

Que por acuerdo de 16 del actual, esta excelentísima corporación se ha servido disponer se forme un índice general de los habitantes de esta villa, tomando por base el padrón de vecinos que conservan en su poder los alcaldes de barrio, y sirvo de matrícula, y la reificación del empadronamiento general que dispone el art. 17 de la ley municipal, y que acaba de verificarse, es el fin de plantear la mejoría hasta tanto tiempo reclamada, por la cual se conozca cuento pertenece al movimiento de la población, baso de una buena estadística, que se halle á su altura y en armonía con la de otras poblaciones.

Es la consecuencia, haciéndome fiel intérprete de los deseos que á la misma animan, en pro de sus administrados, premurose recomendar á la cordura y scénate de este vecindario el cumplimiento en todas sus partes de las prescripciones que para llevar á efecto esto acuerdo se han adoptado y que se expresan á continuación:

1.º Deseo del dia 1º de enero próximo los vecinos de esta capital ó las casas de familia, darán parte al alcalde de barrio de su demarcación en el término de veinticuatro horas, de cuantas alteraciones ocurrían en su domicilio, y que hagan relación á nacimientos, matrimonios, defunciones, mudanzas de casa, traslados de vecindad, admisión ó despido de criados, dependientes, etcétera, y cuantas variaciones sobrevengan, no tan solo al vecino, sino á los individuos que con él viven.

2.º Los dueños, administradores ó encargados de fincas de esta capital, darán aviso en el expresado plazo á los citados funcionarios, de las viviendas que queden desalquiladas, así como de los nuevos arrendamientos que ejecuten, determinando la persona ó personas con quienes contraten.

3.º Los alcaldes de barrio estarán obligados á dar á cada vecino que lo pida, un resguardo de haber hecho las expresadas declaraciones.

4.º Para facilitar el servicio público, las horas de despacho de los expresos, los alcaldes serán todos los días no feriados de ocho á diez de la mañana, y por la noche de siete á ocho, en los meses de abril á setiembre, y de seis á siete los restantes del año.

5.º Los que faltaren á cualquiera de estas determinaciones sufrirán las penas impuestas por el Código penal por las Ordenanzas Municipales y por las demás disposiciones vigentes.

Me prorrogo y espero fundadamente de la ilustración de los habitantes de esta capital, sin distinción de categorías, fuero ni condicione, siquiera sea por su propio interés y conveniencia, cooperarán á llevar á efecto las citadas disposiciones, suministrando con la mayor exactitud y puntualidad las noticias á que se refiere el presente bando.

Madrid 31 de diciembre de 1878.—Marqués de Torneros y viudo del Villar.

R-1

QUARTOS DESALQUILADOS.

Alcalá, 48, bajo. Atocha, 113, bajo. Barquillo, 8, triplicado, 3.º dcha. Bérridores, 7, duplicado, pral. Caballero de Gracia, 8, pral. dcha. Cava Baja, 37, 4.º Cedaceras, 9, 2.º izqda. Concepción Jerónima, 22, pral. Don Felipe, 4, pral. Duque de Alba, 16, pral. Espíritu Santo, 41, 2.º dcha. Fuenllar, 43, duplicado, pral. Fuentes, 9, 3.º dcha. Goya, 13, entrepuerto, izqda. Jesús del Valle, 9, 4.º Jesús del Valle, 38, pral. dcha. Lazo, 3, 4.º Leon, 13, 2.º Mason de Paredes, 40, 3.º dcha. Olivar, 31, 4.º Plaza del Progreso, 6, pral. Pelayo, 5, bajo. Quintones, 5, pral. número 3. Salud, 13, 2.º Salud, 19, pral. San Lucas, 10, entrepuerto. San Mateo, 25, 3.º Santa Isabel, 14, 2.º izquierda. Serrano, 86, 3.º izqda. Toledo, 40, 3.º interior izquierdo. Toledo.

Minas, 22, pral. cinco piezas 149 reales al mes.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia parroquial de Santa María, donde se celebrará función á Nuestra Señora de la Almudena, con misa mayor y sermon, y por la tarde letanía, salve y procesión de reserva.

En la Iglesia de Montserrat se celebra la venida de María Santísima en carne mortal á Zaragoza, por su real congre-

gación. A las ocho será la misa de comunión. A las diez y media será la misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Antonio Gavira Cano; por la tarde, á las cuatro, se manifestará su D. M., segura estación, rosario, meditación, villancicos, letanía, salve, Santo Díos y rezos.

—En San Isidro comenzó ayer un devoto ejercicio consagrado al Niño Jesús. Todas las noches del presente mes, al toque de oraciones, se rezará el rosario y meditación, después del sermon, terminándose con villancicos y la oración.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia con Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

gacion. A las ocho será la misa de comunión. A las diez y media será la misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Antonio Gavira Cano; por la tarde, á las cuatro, se manifestará su D. M., segura estación, rosario, meditación, villancicos, letanía, salve, Santo Díos y rezos.

—En San Isidro comenzó ayer un devoto ejercicio consagrado al Niño Jesús. Todas las noches del presente mes, al toque de oraciones, se rezará el rosario y meditación, después del sermon, terminándose con villancicos y la oración.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia con Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

gacion. A las ocho será la misa de comunión. A las diez y media será la misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Antonio Gavira Cano; por la tarde, á las cuatro, se manifestará su D. M., segura estación, rosario, meditación, villancicos, letanía, salve, Santo Díos y rezos.

—En San Isidro comenzó ayer un devoto ejercicio consagrado al Niño Jesús. Todas las noches del presente mes, al toque de oraciones, se rezará el rosario y meditación, después del sermon, terminándose con villancicos y la oración.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia con Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

gacion. A las ocho será la misa de comunión. A las diez y media será la misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Antonio Gavira Cano; por la tarde, á las cuatro, se manifestará su D. M., segura estación, rosario, meditación, villancicos, letanía, salve, Santo Díos y rezos.

—En San Isidro comenzó ayer un devoto ejercicio consagrado al Niño Jesús. Todas las noches del presente mes, al toque de oraciones, se rezará el rosario y meditación, después del sermon, terminándose con villancicos y la oración.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia con Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

gacion. A las ocho será la misa de comunión. A las diez y media será la misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Antonio Gavira Cano; por la tarde, á las cuatro, se manifestará su D. M., segura estación, rosario, meditación, villancicos, letanía, salve, Santo Díos y rezos.

—En San Isidro comenzó ayer un devoto ejercicio consagrado al Niño Jesús. Todas las noches del presente mes, al toque de oraciones, se rezará el rosario y meditación, después del sermon, terminándose con villancicos y la oración.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia con Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

gacion. A las ocho será la misa de comunión. A las diez y media será la misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Antonio Gavira Cano; por la tarde, á las cuatro, se manifestará su D. M., segura estación, rosario, meditación, villancicos, letanía, salve, Santo Díos y rezos.

—En San Isidro comenzó ayer un devoto ejercicio consagrado al Niño Jesús. Todas las noches del presente mes, al toque de oraciones, se rezará el rosario y meditación, después del sermon, terminándose con villancicos y la oración.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia con Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

gacion. A las ocho será la misa de comunión. A las diez y media será la misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Antonio Gavira Cano; por la tarde, á las cuatro, se manifestará su D. M., segura estación, rosario, meditación, villancicos, letanía, salve, Santo Díos y rezos.

—En San Isidro comenzó ayer un devoto ejercicio consagrado al Niño Jesús. Todas las noches del presente mes, al toque de oraciones, se rezará el rosario y meditación, después del sermon, terminándose con villancicos y la oración.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia con Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

gacion. A las ocho será la misa de comunión. A las diez y media será la misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Antonio Gavira Cano; por la tarde, á las cuatro, se manifestará su D. M., segura estación, rosario, meditación, villancicos, letanía, salve, Santo Díos y rezos.

—En San Isidro comenzó ayer un devoto ejercicio consagrado al Niño Jesús. Todas las noches del presente mes, al toque de oraciones, se rezará el rosario y meditación, después del sermon, terminándose con villancicos y la oración.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia con Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

gacion. A las ocho será la misa de comunión. A las diez y media será la misa mayor con manifiesto y sermon

RENTAS ESTANCADAS.

Loterías.—En los sorteos celebrados en este día para adjudicar el premio de 628 pesetas otorgado por decreto del 17 de setiembre de 1874 a las huérfanas de militares y patriotas muertos a manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de octubre de 1868, y los cinco de 126 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta corte, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevista por real orden de 19 de febrero de 1862, han resultado agraciadas las siguientes:

HUERFANA.

Premio de 628 pesetas.—Doña Angélica Masat y Serra, hija de D. José voluntario de Granollers, muerto en el campo del honor.

DONCELLAS.

Premio 1.º de 126 pesetas.—Josefa Ortiz y Gajo de Joa, del Hospicio.
Idem 2.º de id. —Eloisa Peralbo y Benito de Francisco, de id.
Idem 3.º de id. —María del Pilar Lárgara y Picot de Felipe, de id.
Idem 4.º de id. —Justa de la Cruz Álvarez y Rogerio de Juan, de id.
Idem 5.º de id. —Isabel Badenes, del Colegio de la Paz.
Madrid 31 de diciembre de 1878.—El director general, José M. Rodríguez.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 de enero de 1879.

Ha de constar de 22000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razón de 6 pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 1130, importantes 963.600 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

	PESETAS
1	100.000
1	80.000
1	30.000
1	25.000
22	60.000
600	600.000
500	400.000
2 aproximaciones de pesetas 7500 para los números anterior y posterior al del premio mayor.....	15.000
2 aproximaciones de 3800 para los números anterior y posterior al del premio segundo.....	7.600
	933.600
4130	

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 22000 y si fuese este el agraciado, el billete num. 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma, se harán después sorteos especiales, para adjudicar los premios de 628 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y cinco de 126 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del presidente, a hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al dia siguiente de efectuados los sorteos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos lícitos para acorditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la dirección puede acordar trasferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.

Madrid 21 de octubre de 1878.—El director general, José M. Rodríguez.

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICIÓN DE LA TARDE

La real orden circular del ministerio de la Gobernación que hoy publica la *Gaceta*, relativa á renovación de ayuntamientos, dispone lo siguiente:

“1.º Que la designación de los concejales que han de cesar en la próxima renovación por mitad de los ayuntamientos, debe hacerse por la suerte entre los que componen estas corporaciones, y que en donde el número total de los concejales sea ímpar, debe salir el número mayor.

2.º Que en dicha renovación debe hacerse la elección de concejales por los mismos colegios electorales que hayan hecho la de los salientes, á tenor del artículo 43 de la ley municipal, y con entera sujeción á lo prevenido en el art. 42 de la misma.

3.º Que las vacantes existentes ó cupertas por concejales interinos á la fecha de la renovación, se doba deducir del número de concejales sorteables.

Dice la *Integridad de la Patria*:

“Algunos periódicos aseguran que en el consejo de ministros que suponen ha de celebrarse el jueves, quedarán acordados los nombramientos de los Srs. Calderón Collantes y Bugalal, para los puestos que hace algún tiempo se viene indicando. Ni está aun acordado que en dicho día se celebre consejo de ministros, ni existe el pensamiento de tratar en él de los citados nombramientos.”

El distinguido pintor y académico de la Bellas Artes I. Joaquín Espalter, ha tenido la desgracia de perder á un hermano en Barcelona.

Merecen llamar la atención las quejas de que se hacen eco varios periódicos, sobre el deplorable estado en que se hallan los caminos vecinales en casi todas las provincias, por la incuria de los municipios y por la derogación de las disposiciones sobre prestación voluntaria:

“Que el hecho es cierto, dice uno de los periódicos á que aludimos, lo sabrá cualquiera que viaje por el interior de las provincias; no parece sino que todos los ayuntamientos, aun los de importantes poblaciones, al ver en los términos de las suyas respectivas la linea de un ferro-carril, se han puesto de acuerdo para abandonar por completo los caminos vecinales, que son como verdaderas y necesarias arterias

para la vida comercial de un país, y por lo tanto, para el desarrollo de su prosperidad y riqueza.”

El ministerio de Marina, en vista del informe emitido por la junta consultiva de la armada, ha resuelto que se abone doble el tiempo de campaña á los jefes, oficiales y guardias marinas de los distintos cuerpos de la armada é individuos de tropa y marinería que hayan prestado sus servicios en Cuba y reunan los requisitos siguientes:

“1.º Un año ó crucero ó de destino en los departamentos Central y Oriental declarados en estado de guerra.

2.º Los heridos y los enfermos de dolencias propias del país con tal que estos hubieran permanecido seis meses de crucero ó en destino de tierra en los expresados departamentos.

3.º Se descontará el tiempo que hubieran permanecido fuera de los citados departamentos, siempre que esto excediese de un mes.”

La escuadra de instrucción ha salido de Cartagena con rumbo á las islas Baleares.

El dia 22 falleció en Roma el cardenal Fabio Asquini, secretario de los breves apostólicos y de la gran cancillería de las Ordenes.

El cardenal Asquini era uno de los cuatro miembros del Sacro Colegio creados por Gregorio XVI, tenía 76 años y pertenecía á una ilustre familia de Udina.

Anoche, á las once, se promovió una contienda entre marido y mujer en una casa de la Riviera de Curtidores. Intervinieron en la cuestión dos hijos, resultando que uno de ellos faltó al respeto á su padre en defensa de la esposa de este, y dándose golpes reciprocamente, se causaron uno y otro varias heridas y contusiones de consideración. Ambos fueron llevados al hospital General.

En un reconocimiento que han practicado los individuos de la guardia civil del puesto de Soroya, provincia de Madrid, en varios parajes de dicha villa, han decomisado 123 pinos verdes labrados, los cuales se han depositado en el domicilio del señor fiscal municipal de dicha localidad.

Dice de Avila que estos tres últimos días no ha cesado de nevar por aquellas montañas.

Se designa, según un colegio, para síndico de la Bolsa de esta plaza, en las elecciones que se verificarán el domingo próximo, al actual vice-presidente de la junta del colegio de agentes. Sr. Valle.

Esta tarde á la una ha sido atropellado en la Puerta del Sol por un cochón de alquiler, un hombre como de 50 años de edad, el cual resultó con dos heridas graves, una en la cabeza y otra en la cara.

El conductor del carrozaje fué detenido.

Se ha separado del *Consulor de los Párricos*, el redactor del mismo D. Miguel Sanchez.

En la madrugada de hoy se intentó cometer un robo en la casa número 4, cuarto 3.º de la calle de Rementio. Los ladrones huyeron tan luego como se apercibieron de que los dueños de la habitación habían descubierto su intento.

Ha sido nombrado obispo de Canarias D. Jaime Catalá, abreviador de la nunciatura.

Muchos colegas anuncian hoy que con motivo de la festividad del día, dejarán de publicarse mañana.

Escriben de Roma que el abogado Sr. Tarantini, defensor del cocinero de Salvia, presentará probablemente recurso, fundado sobre la incompetencia del tribunal del que debe juzgar a Passavanti.

Según los términos del estatuto, el crimen de que es acusado Passavanti puede estar comprendido en el número de los que debe conocer el Senado, constituido en alto tribunal de justicia. El recurso abarcaría, no solo la cuestión de incompetencia del tribunal del de los Asesinos, sino también el hecho de no haber deliberado el Senado, ni tomado acuerdo alguno para declinar su competencia.

A consecuencia del gran desarrollo que la Iglesia católica va tomando en Esocia, se cree que León XIII elevará á la dignidad de cardenal al arzobispo de Edimburgo.

Según noticias de buen origen, se da como seguro que muy en breve se harán algunos nombramientos de nuncios; así como también se dice que el Vaticano tiene el proyecto de establecer vicarios apostólicos en Bulgaria y en Rumania.

Dice de los Estados Unidos:

“1.º Que la designación de los concejales que han de cesar en la próxima renovación por mitad de los ayuntamientos, debe hacerse por la suerte entre los que componen estas corporaciones, y que en donde el número total de los concejales sea ímpar, debe salir el número mayor.

2.º Que en dicha renovación debe hacerse la elección de concejales por los mismos colegios electorales que hayan hecho la de los salientes, á tenor del artículo 43 de la ley municipal, y con entera sujeción á lo prevenido en el art. 42 de la misma.

3.º Que las vacantes existentes ó cupertas por concejales interinos á la fecha de la renovación, se doba deducir del número de concejales sorteables.

Dice la *Integridad de la Patria*:

“Algunos periódicos aseguran que en el consejo de ministros que suponen ha de celebrarse el jueves, quedarán acordados los nombramientos de los Srs. Calderón Collantes y Bugalal, para los puestos que hace algún tiempo se viene indicando. Ni está aun acordado que en dicho día se celebre consejo de ministros, ni existe el pensamiento de tratar en él de los citados nombramientos.”

El distinguido pintor y académico de la Bellas Artes I. Joaquín Espalter, ha tenido la desgracia de perder á un hermano en Barcelona.

Merecen llamar la atención las quejas de que se hacen eco varios periódicos, sobre el deplorable estado en que se hallan los caminos vecinales en casi todas las provincias, por la incuria de los municipios y por la derogación de las disposiciones sobre prestación voluntaria:

“Que el hecho es cierto, dice uno de los periódicos á que aludimos, lo sabrá cualquiera que viaje por el interior de las provincias; no parece sino que todos los ayuntamientos, aun los de importantes poblaciones, al ver en los términos de las suyas respectivas la linea de un ferro-carril, se han puesto de acuerdo para abandonar por completo los caminos vecinales, que son como verdaderas y necesarias arterias

concesiones para facilitar á Turquía el pago de la indemnización de guerra, la reducción de esta y los largos plazos aceptados.

Las relaciones con Gracia han mejorado bastante y puede esperarse una inteligencia sobre la rectificación de la frontera.

Viena, 31.

Es falso que se hayan tomado precauciones por el gobierno, de acuerdo con la policía para prevenir todo atentado.

Carece en absoluto de fundamento la noticia de que la Bosnia iba á erigirse en principado independiente con un archiduque por soberano.—*Agencia española*.

1.º Un año ó crucero ó de destino en los departamentos Central y Oriental declarados en estado de guerra.

2.º Los heridos y los enfermos de dolencias propias del país con tal que estos hubieran permanecido seis meses de crucero ó en destino de tierra en los expresados departamentos.

3.º Se descontará el tiempo que hubieran permanecido fuera de los citados departamentos, siempre que esto excediese de un mes.”

La Provincia de Valencia ha publicado una carta de su correspondiente X en Madrid, en la que se refiere que se abone doble el tiempo de campaña á los jefes, oficiales y guardias marinas de los distintos cuerpos de la armada é individuos de tropa y marinería que hayan prestado sus servicios en Cuba y reunan los requisitos siguientes:

1.º Un año ó crucero ó de destino en los departamentos Central y Oriental declarados en estado de guerra.

2.º Los heridos y los enfermos de dolencias propias del país con tal que estos hubieran permanecido seis meses de crucero ó en destino de tierra en los expresados departamentos.

3.º Se descontará el tiempo que hubieran permanecido fuera de los citados departamentos, siempre que esto excediese de un mes.”

La Provincia de Valencia ha publicado una carta de su correspondiente X en Madrid, en la que se refiere que se abone doble el tiempo de campaña á los jefes, oficiales y guardias marinas de los distintos cuerpos de la armada é individuos de tropa y marinería que hayan prestado sus servicios en Cuba y reunan los requisitos siguientes:

1.º Un año ó crucero ó de destino en los departamentos Central y Oriental declarados en estado de guerra.

2.º Los heridos y los enfermos de dolencias propias del país con tal que estos hubieran permanecido seis meses de crucero ó en destino de tierra en los expresados departamentos.

3.º Se descontará el tiempo que hubieran permanecido fuera de los citados departamentos, siempre que esto excediese de un mes.”

La Provincia de Valencia ha publicado una carta de su correspondiente X en Madrid, en la que se refiere que se abone doble el tiempo de campaña á los jefes, oficiales y guardias marinas de los distintos cuerpos de la armada é individuos de tropa y marinería que hayan prestado sus servicios en Cuba y reunan los requisitos siguientes:

1.º Un año ó crucero ó de destino en los departamentos Central y Oriental declarados en estado de guerra.

2.º Los heridos y los enfermos de dolencias propias del país con tal que estos hubieran permanecido seis meses de crucero ó en destino de tierra en los expresados departamentos.

3.º Se descontará el tiempo que hubieran permanecido fuera de los citados departamentos, siempre que esto excediese de un mes.”

La Provincia de Valencia ha publicado una carta de su correspondiente X en Madrid, en la que se refiere que se abone doble el tiempo de campaña á los jefes, oficiales y guardias marinas de los distintos cuerpos de la armada é individuos de tropa y marinería que hayan prestado sus servicios en Cuba y reunan los requisitos siguientes:

1.º Un año ó crucero ó de destino en los departamentos Central y Oriental declarados en estado de guerra.

2.º Los heridos y los enfermos de dolencias propias del país con tal que estos hubieran permanecido seis meses de crucero ó en destino de tierra en los expresados departamentos.

3.º Se descontará el tiempo que hubieran permanecido fuera de los citados departamentos, siempre que esto excediese de un mes.”

La Provincia de Valencia ha publicado una carta de su correspondiente X en Madrid, en la que se refiere que se abone doble el tiempo de campaña á los jefes, oficiales y guardias marinas de los distintos cuerpos de la armada é individuos de tropa y marinería que hayan prestado sus servicios en Cuba y reunan los requisitos siguientes:

1.º Un año ó crucero ó de destino en los departamentos Central y Oriental declarados en estado de guerra.

2.º Los heridos y los enfermos de dolencias propias del país con tal que estos hubieran permanecido seis meses de crucero ó en destino de tierra en los expresados departamentos.

3.º Se descontará el tiempo que hubieran permanecido fuera de los citados departamentos, siempre que esto excediese de un mes.”

La Provincia de Valencia ha publicado una carta de su correspondiente X en Madrid, en la que se refiere que se abone doble el tiempo de campaña á los jefes, oficiales y guardias marinas de los distintos cuerpos de la armada é individuos de tropa y marinería que hayan prestado sus servicios en Cuba y reunan los requisitos siguientes:

1.º Un año ó crucero ó de destino en los departamentos Central y Oriental declarados en estado de guerra.

2.º Los heridos y los enfermos de dolencias propias del país con tal que estos hubieran permanecido seis meses de crucero ó en destino de

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

CAPITAL SOCIAL: 50.000.000 DE PESETAS.
Desembolso: el 40 por 100 ó sean 20.000.000 de pesetas efectivas.

DOMICILIO SOCIAL: PASEO DE RECOLETOS, NÚM. 12.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

Este Banco hace préstamos en efectivo ó en cédulas de 16 por 100 a plazos de 5 ó 10 años. De los préstamos en efectivo el interés es de..... 7 por 100. La amortización y comisión (por 50 años) 0,84 por 100. Total de la anualidad sobre la suma prestada..... 7,84 cént. por 100

De los préstamos en cédulas del 6 por 100 el interés es de..... 6 por 100. La amortización y comisión (por 50 años) 0,93 cént. por 100 0,93 cént. por 100

Anadiendo en esta última clase de préstamos en cédulas, la pérdida sobre estas últimas, la carga anual sobre la cantidad prestada es ahora aproximadamente de 7,14 por 100.

Terminados los cincuenta años ó el plazo que se convenga para el préstamo, y satisfecha que haya sido la utilidad, el Banco se encuentra reembolsado del todo y la finca liberada.

Antes de que el plazo expire, el prestamista puede terminar el negocio cuando quiera reembolsando total o parcialmente el capital del préstamo que no se halle aún amortizado, y satisfaciendo 2 por 100 de indemnización.

En una palabra, en los préstamos de esta clase, el prestamista vuelve a quedar libremente dueño de la finca al fin del plazo convenido sin más carga que la de pagar 7,14 por 100 aproximadamente al banco.

El máximo de la suma que puede prestar el Banco es el de la mitad del valor en que aprecia las fincas urbanas y las rurales, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los cuales no presta sino la tercera parte de su valor.

últimas, la carga anual sobre la cantidad prestada es ahora aproximadamente de 7,14 por 100.

Terminados los cincuenta años ó el plazo que se convenga para el préstamo, y satisfecha que haya sido la utilidad, el Banco se encuentra reembolsado del todo y la finca liberada.

Antes de que el plazo expire, el prestamista puede terminar el negocio cuando quiera reembolsando total o parcialmente el capital del préstamo que no se halle aún amortizado, y satisfaciendo 2 por 100 de indemnización.

En una palabra, en los préstamos de esta clase, el prestamista vuelve a quedar libremente dueño de la finca al fin del plazo convenido sin más carga que la de pagar 7,14 por 100 aproximadamente al banco.

El máximo de la suma que puede prestar el Banco es el de la mitad del valor en que aprecia las fincas urbanas y las rurales, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los cuales no presta sino la tercera parte de su valor.

CÉDULAS.

En representación de sus préstamos hipotecarios, el Banco emite cédulas que tienen por garantía toda la masa de bienes hipotecados al mismo; es decir, una cantidad doble y en muchos casos triple de su importe, y subsidiariamente todo el capital de la sociedad.

Pueden adquirirse siempre directamente en domicilio del Banco.

Por medio de agente, y

En las comisiones del Banco en las provincias.

Las cédulas que esta sociedad tiene en venta por hora son de 500 pesetas nominales y quintos de 100 pesetas con 6 por 100 de interés, ó sean 50 pesetas y 6 pesetas anuales respectivamente.

Las condiciones de seguridad que cumplen estos valores y la ventaja de su fácil negociación en el mercado, donde se cotizan como fondos públicos, hacen de ellos una verdadera hipoteca movilizada, participando el tenedor de todas las ventajas del préstamo hipotecario más seguro, incluyendo toda realización hipotecaria.

Se paga el cupón en t.º de abril y en t.º de octubre en la presentación en las cajas de la sociedad y en las comisiones del Banco en provincias, previo domicilio según las reglas vigentes.

Pueden adquirirse siempre directamente en domicilio del Banco.

Por medio de agente, y

En las comisiones del Banco en las provincias.

SALUD Y ENERGIA A TODOS

en medicina, ni purgantes, ni gastos, ni fármacos por la delicada harina de salud.

REVALENTE ARÁBIGA

Barry de Londres.

Desde hace 21 años ninguna enfermedad ni debilidad resiste á esta delicada harina, que cura radicalmente en los

adultos como en los niños, todos los dolores del estómago, nervios, bronquitis pulmones, hígado, garganta, alieno, bilis, vejiga, riñones y membrana mucosa, así como las malas digestiones (diáspesis), estreñimientos, diarreas, tos, sismas, tisis, afecciones, insomnios, debilidad, hidropesia, almorranas, fiebres, apoplejías, náuseas, eructos, vómitos después de comer y aun durante el embarazo y en la mar, diabéticas, melancolias, desmayos, palpitaciones y todos los vicios y las enfermedades de la sangre. También es el mejor alimento para claras y fortificadas las personas más débiles y en lastimaduras excesivas de la enfermedad. Esta harina ha nutrido cuatro veces más que la carne y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende en cajas de hojalata, de 1 kg. 12 rs., 1 lib. 20 rs., 2 lib. 34 rs., 3 lib. 50 rs., 4 lib. 72 rs., 5 lib. 90 rs., Du Barry & Comp. (Limited), Valverde, 4, Madrid, y en casa de todos los boticarios ultramarinos y extranjeros del país.

VAPORES A LAS BALEARES Y CANARIAS

L. Ramirez, Alcalá, 12.

SOCIEDAD VINICOLA EN ESPAÑA

G. PRECIADOS, 6.

Vino, tinto de mesa, conservado como el Burdeos, a 44 rs., arroba, Valdepeñas de cuatro años a 4 rs., botella, sin casco, Valdepeñas de 6 años a 4 rs., botella sin casco, Macos, español a 5 rs., botella sin casco, Burdeos de 10 a 60 rs., botella, Champana de 20 a 60 rs., Rom, Cofiac, y toda clase de licores del reino y extranjero.

ANTIGUEDADES

Exposición de infinitos objetos. Compra y venta. Fuencarral, 2, pral.

TRASPORTES PARA SORIA Y TERUEL

L. Ramirez, Alcalá 12.

AVISO

Las personas que hayan comprado hasta este día en la Perfumería Inglesa, calle de San Jerónimo, núm. 3, pueden presentar la receta en bonito cuaderno MANUAQUE crudo para el año 1879, con que la casa obsequiará á su numerosa clientela.

Nota. Todas las que compran desde este día hasta el 4 de febrero próximo, tendrán derecho al Almanaque sin retrobuckon alguna.

LA CONCURRENCIA

AL BAZAR DE LA UNION

Es muy grande estos días para comprar juguetes y objetos para regalos. Los surtidos que tiene este bazar son de cada día más importantes.

LOS VINOS DE CHAMPAGNE QUE MAS

Lien llamado la atención en la exposición de París, son los de Mercier & C. por su gusto esquisito, su magnífica espuma, y sus precios relativamente baratos.

Carta negra, botella..... 28 rs.

Carta oro, id..... 36 rs.

CARMEN, 10.

DE GENERICO INGLES CARANTIZADO

Degustaciones gratuitas desde 140 reales. Trajes de chalé desde 300 rs.

A. Cal, 15, sastrería.

DEVOCIONARIOS.

Elegante surtido, casa especial y único punto en dicho artículo. Para bodas y regalos de Navidad, desde el precio de 4 reales a 100. Librería de S. Sanchez Rubio, Carretas, 81.

CURACION

con el

TOS JARABE Y PASTILLAS ASMA DOBLES BALSÁMICAS

PREPARADAS EN EL LABORATORIO FARMACÉUTICO de P. GARCÉS Y CASTELLS, Príncipe, 13, Madrid.

IRRITACIONES BRONQUIALES, TOS FRIADA Y COUGH, LUCHE, según certificado de varios médicos y particulares.

Precios: Jardín, 12 rs. Pastillas, 8. Descontos al por mayor.

RESFRIADOS, TOS, COQUELUCHE, GARGANTA, IRRITACIONES DE CATARROS, CRÓNICOS,

CURACION PRONTA Y RADICAL USANDO EL JARABE PECTORAL DE MORENO MIQUEL.

Precio, 10 rs. frasco.—Depositos: Madrid, farmacia de su autor, Arenal, 2; Córdoba, Sr. Avilés; Zaragoza, Ríos-hermanos; Alcoy, Rafael Alfonso; Cazorla, Ramos; Ubeda, Ramos, y las principales farmacias de provincias.

JARABE PECTORAL DE SANCHEZ OCANA.

No tiene rival para combatir con prontitud y energía los catarros, ronqueras, asma, opresión y toda clase de toses, por rebeldes y crónicas que sean. Frasco, 10 rs. Botica de Sanchez Ocaña, Atocha, 33, frente á la calle de Relatores.

GRAN BAZAR DE ARMAS DE INDALECIO PEREZ CALLE DE TETUÁN, 23, PRAL., ESQUINA AVILA DEL CARMEN.

Primer establecimiento de su clase en España. —Surtido inmenso en géneros de novedad de la Exposición de Paris.

EL MEJOR DE LOS PECTORALES.

PASTA DE JARAMAGO.

La brevedad que cura

húmeda, la coqueluche, la ronquera ó con estinco casi completa de la voz, el mal de garganta y demás afecciones de los orígenes respiratorios, lo ha hecho alcanzar un renombre merecido. Los oradores usan antes de tomar la pastilla, ó así que cancelan de percar se les desbilla la voz. —Barcelona, Vicente Moreno Just, J. M. Moreno, Sanchez Ocaña, Ulziriz, R. Hernandez, Somollinos, Gárcia y principales farmacias.

JAMONES ASTURIANOS.

Mercado de San Ildefonso, despachos núms. 77, 78 y 79.

Domingo Fernández y García e hijos nos mandan todas las Villaviciosa, Grado y Muros. Se sirven á domicilio en grandes y pequeñas cantidades, tanto en Madrid como en provincias.

IMPORTANTE

A LOS HOMBRES INDUSTRIOSOS.

Con un capital de 2 a 3000 rs. y dos días de trabajo en la sección, se obtiene fácilmente de cuatro á seis pesetas el producto diario por la nueva fabricación de los JABONES, puesto al alcance de todos por el «Centro de jaboneros». Se mandan explicaciones impresas á quien las pida por carta, remitiendo sollos para contestar á Manuel Lopez Camuñas, fábrica de jabones en Ciudad-Real.

LA MUJER LABORIOSA

DÁTILES MOSGATELES.

Gran variedad en cajas y cestas.

PRATS, ARENAL, 8.

AGUAS DE LOECHES

DE LA MARGARITA.

Se venden en el deposito central, Jardines, 15, bajo, y en todas las farmacias y droguerías.

Especiales acreditados durante treinta años, y de pronto y seguros resultados para las enfermedades.

NTICIPOS A CLASES PASADAS.

Av. empleados, militares ó

hacienda de fincas Silva, 40-42, principal derecha.

VIDA Y MISTERIOS

de Cristo Nuestro Señor para

padre Rivadeneira.

Bellísima y elegante edición de esta obra notable, en la que resplandecen lenguaje puro, estilismo hermosísimo y altos y generosos sentimientos, muy a propósito para regalo á las personas amantes de los buenos libros.

VENTAS.—Una casa cerca de la plaza de los Mostenses, produce 16000 rs. líquidos, vale 17000 reales.—Otra en el barrio de las Peñuelas, mide 16000 pés (edificios 5000), precio 140000 rs., producto líquido 11473 rs.—Otra en el dicho sitio, precio 75000 duros, producto líquido 10000 rs.—Una dehesa de 900 hectáreas, produce 20000 rs., precio 20000 rs., sita en Almadén, partido de Talavera (Toledo).—Otras fincas rústicas en Albadenes, la de su mandado puede poncerse á su disposición el director del mismo, para tratar verbalmente del negocio que se le confía, en cuyo caso quedará responsable el director de Centro á sbornas el corredor intermedio que de su corriente se le corresponda, en el caso de efectuar la operación solicitada, garantizando por este procedimiento el trabajo de los señores agentes y corredores que proporcionen negocios á este establecimiento.

NOTA ESPECIAL

Siendo muy frecuente en esta oficina la presentación de

negocios solicitados por corredores, en representación de señoras que por su posición social y naturales condiciones de bondad y delicadeza, están imposibilitadas de gestionar por sí lo que á sus intereses conviene; encontrándose en la necesidad absoluta de recurrir al nombramiento de agentes intermedios que gestionen sus negocios, lo cual sobre la cuestión resta que tal recurso trae consigo, la mayor parte de las veces imposibilita las operaciones pretendidas.

Teniendo en cuenta el director de este Centro lo violento que es para una señora las molestias consiguientes en las contracciones de compra, venta y préstamos sobre fincas, improprias para su sexo, ha determinado en beneficio de las que en este caso se encuentren, lo siguiente:

Toda señora que necesite utilizar el Centro Universal de Contrataciones para la compra, venta y préstamos sobre fincas de cualquier clase, y el solicto lo acepte las condiciones en que el Centro se compromete á practicarle, se formulará entre ambos contratantes un documento de autorización á favor del director del establecimiento para que éste emprendiera la gestión y tramitación del negocio que se le confía, en cuyo caso quedará responsable el director de Centro á sbornas el corredor intermedio que de su corriente se le corresponda, en el caso de efectuar la operación solicitada, garantizando por este procedimiento el trabajo de los señores agentes y corredores que proporcionen negocios á este establecimiento.

Puestas en conocimiento del público las condiciones generales en que el Centro Universal de Contrataciones puede y desea transmitir todos los negocios legales que se le confíen, restale poner en su conocimiento las operaciones de actualidad que tiene este centro á su disposición.

VENTAS.—Una casa cerca de la plaza de los Mostenses, produce 16000 rs. líquidos, vale 17000 reales.—Otra en el barrio de las Peñuelas, mide 16000 pés (edificios 5000), precio 140000 rs., producto líquido 11473 rs.—Otra en el dicho sitio, precio 75000 duros, producto líquido 10000 rs.—Una dehesa de 900 hectáreas, produce 20000 rs., precio 20000 rs., sita en Almadén, partido de Talavera (Toledo).—Otras fincas rústicas en Albadenes, la de su mandado puede poncerse á su disposición el director del mismo, para tratar verbalmente del negocio que se le confía, en cuyo caso quedará responsable el director de Centro á sbornas el corredor intermedio que de su corriente se le corresponda.

PRESTAMOS.—Se toman 8000 rs. con hipoteca de 12000 pés de terreno en la Guindalera (Madrid).—Se toman 20000 rs. con hipoteca en Cuenca.

COMPRA.—Se hace de casas en Madrid de todos precios.

AGENDA DE BOLSILLO PARA 1879.

Precios desde una peseta hasta 19.

Los libros de memoria no necesitan elogios, pues todo el mundo sabe los grandes servicios que prestan.

ANUNCIOS PARTICULARES.

DESDE EL NÚM. 14F DE LA CALLE DE Toledo a la plaza de San Millán, se han estrenado unos discursos a nombre de Vicente Gómez y Rodríguez, en un cuadro de hojalata; se suplica á que los haya encontrado los entregues en la confitería de dicha calle de Toledo, núm. 115, donde se les gratificará.

A-1

PARA REGALOS.

ALBILLITO DE LA PRINCESA.

Vino sin rótulo, superior al del Chypre, a 10 y 20 rs. botella. Champagne de marca acreditada a 30 rs. botella grande.—Sociedad Vinícola en España.

6 — PRECIOS — 6.

VINO DE FAMILIAS DE FRANCISCO Arzaga. Despacho central, plaza de Santa Ana, núm. 1.

KORFF Y HONSEBERG DE REMSCHEID Kavilson & su numerosa clientela, que D. Maximiliano Korff no pertenece á su casa.

HELADOS DE VIENA.

Pirámides, ramilletes y canastillos de frutas y flores helados; se sirven á domicilio avisando con seis horas de anticipación.

Frente á Capellanes.

UN CHICO QUE SADE LEER Y ESCRIBIR, de edad de catorce años, desea encontrar colocación en comercio ó casa particular. Es de buena familia. Darán razón calle Angosta de los Mancebos, peluquería y barbería.

A-6

GARCÍA ALFARO

Tiene el gusto de poner en conocimiento del público que desde esta fecha queda puesto á la venta el Almanaque y Guía de Madrid para el próximo año, que tanta aceptación tuvo en los anteriores.

La persona que desee adquirir alguna copia de los más principales cuadros de la exposición de París en cromo oleografía, puede pasar á visitar la referida casa, donde encontrarás los primeros premios de la exposición y un gran surtido de preciosidades.

Carretera de San Jerónimo, 7 y 9.

IMPORTANTE. La casa García Alfaro ha recibido un precioso surtido en objetos de capricho para escritorio, los más apropiados para regalos de Pascua.

Carrera de San Jerónimo, 7 y 9.

UNA SILLERIA Y MAQUINA DE COSER Legítima, de familia y otra de mano, flanante. Cualquier precio. Paseo de Recoletos, 13, dúplo.

A-2

DINERO PRONTO á los empleados facultativos, clases pasivas, ferro-carriles del Norte y Mediodía, y militares de reemplazo, Flor baja, 44. Horas, de diez á una y de cinco á siete de la tarde.

A-8

VENTA DE COCHES DE TODAS CLASES. 11 — SANTA ENGRACIA — 11 CHAMBERI. A-20

CASA DE 40000 DUROS — SE DESEA Comprar una en regular estado y sitio posible. Razon Puente, al. 17, principal.

A-1

TEATRO DE APOLÓ. DIA 4. — TARDE NOCHE, EL NUO GORDIANO Y LA OPERA ESPAÑOLA GUZMAN EL BUENO. Dia — EL NUO GORDIANO y ultimo concierto AMANN.

EL FÉNIX ESPAÑOL. COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Las oficinas de esta compañía han sido trasladadas definitivamente á la calle de OLOZAGA, núm. 1 (paseo de Recoletos).

INTERESANTE.

D. Ignacio Alvarez, administrador principal de loterías de la Puerta del Sol, número 6, esquina á la calle de Carretas, seguirá enviando á provincias, ultramar y extranjero, como hasta aquí, cuantos pedidos de billetes se lo hagan, remitiendo su importe en libras de giro mútuo ó letras de fácil cobro á la vista y sellos para su contestación.

Sirva el presente anuncio de contestación para las muchas personas que se han dirigido á dicho señor con tal motivo por escrito.

HIL. DR. O. P. MAC KEEN, FELICITA á sus amigos.

TRASPORTES DE TIENDA, CARMEN, 17, Torre.

NO UN ENGAÑO MANIFIESTO HACER crecer que la curación de la sordera se consigue con aparatos acústicos. Los medicamentos indicados por el doctor Segura, Palma, 37, son los únicos que consiguen este objeto, garantizando á los enfermos que lo solicitan. Estos resultados en personas conocidas es la mejor garantía para no dejarse engañar.

TRANSPORTES PARA JAÉN Y GRANADA. — J. Ramírez, Alcalá, 12.

TRASPORTES PARA ASTURIAS Y GALICIA. — L. Ramírez, Alcalá, 12.

BMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Mayor, 120

LA PODEROSA CASA DE PRÉSTAMOS
ESPOZ Y MINA, 7,

acaba de hacerse con un inteligente tasador de joyas, por lo cual en este respetable establecimiento se tasan y empeñan las alhajas en el acto, á presencia de los interesados, y á su vista, se lacran y sellan, si así lo desean, y se entregan todas sin excusas ni pretestos, á la presentación del resguardo caso de no haber vencido.—Se toma papel cotizable y papeletas del Monte.

AQUÍ Y SOLO AQUÍ

se sacan todas las alhajas del Monte de Piedad, y las que convengan de las casas de préstamos, se traen á esta y se empeñan por mucha más cantidad.

APROVECHARSE.

Con el fin de conseguir realizar el inmenso capital que tenemos en alhajas á la venta, nos apresuramos á participar al escogido público, que del precio fijo rebajamos el 5 por 100 en todas las joyas con pedrería, siempre que la compra llegue ó exceda de mil reales.

AQUÍ Y SIEMPRE AQUÍ

hallareis por su valor real, ó sea sin hechuras, preciosas sortijas, medallones, alfileres, pendientes, aretes, pulseras, gemelos, botonaduras, collares y toda clase de alhajas, con ricos brillantes, construidas en París, de esmerado gusto y novedad.—Aquí se venden cadenas nuevas, oro de ley, al peso.—Aquí se encuentran, por la mitad del precio que en los relojeros, elegantes relojes, oro de ley, garantizados por ocho años.—Entienda y tenga presente el sensato público, que, cuanto se ofrece, lo garantiza con su firma esta

NOTABLE CASA PRIMERA EN ESPAÑA. — ESPOZ Y MINA, 7. MADRID.

NC MAS TISIS.

PASTILLAS DE BELMET.

CAJA 20 REALES. | CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Remedio el único y más eficaz de los conocidos hasta el dia para *toda clase de TOSES y afecciones del pecho*, en especial contra la *TÍSIS* en sus *primeros periodos*.

Siete Años de favorables resultados nos escusen ya de explicaciones.

PRECIOS. Cada caja 20 reales en Madrid y 24 reales en provincias, siendo de nuestra cuenta porte y certificado, dirigiéndose á los Sres. Montero y Saiz, Corredora alta, 3, y Pez, 9, Madrid.

DEPOSITARIOS. Todas las principales farmacias de España, á 24 reales la caja.

A los señores farmacéuticos precios y plazos especiales.

LA CRÓNICA UNIVERSAL ILUSTRADA

Y LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, POR UN TRIMESTRE EN MADRID 23 RS., EN PROVINCIAS 30.

Esta nueva ilustración, la más barata que se publica en el mundo, tiene tres años de existencia e inserta en sus ocho grandes páginas, además de sus escogidos artículos políticos y literarios, magníficos y numerosos grabados representando las actualidades de Europa y

America, croquis, planos y vistas de la guerra afganista, cuadros artísticos y de costumbres, modas, figurines, ilustrados y musicales.

Se remite gratis un número de muestra á todo el que lo deseó. — Diríjase calle Mayor 120, y calle de Luzón, 6, Madrid.

L. RUBIO, GRABADOR. Ofrece aparatos y timbres garantizados y con gran economía. Diríjase por carta FUENTES, 7, MADRID.

IGRAN SALDO! de gemelos, estuches y corbatas en el Remato, Alcalá, 32.

FARMACIA.

Se vende una establecida en capital de provincia. Informar Atocha, 32, portería.

SOMBRERERIA DE GALVAN, Puerta del Sol, 15.

Primeras casas de España en surtido de alta novedad en todo lo referente al artículo de sombrerería y gorriería.

65000 DUROS.

Se toman con buena liquidación en la provincia de la Bahía. Centro de contrataciones de Galván, Puerta del Sol, 15, entresuelo de 11 á 2.

CON 45 POR 100 DE REBAJA

HIERRO BRAVAIS

(HIERRO DIALIZADO BRAVAIS)

Centra la Anemia, Clorosis, Debilidad, Estreñimiento, Fiebre Blanca, etc.

El Hierro Bravais (Hierro líquido en gotas concordadas), el único arenado de todo acido; no tiene olor, ni sabor y no produce estrabismo, diarreas, calores, ni fatiga en el estómago; además es el servicio que entreneja juntas dientes.

Es el mas económico de los ferruginales, puesta que no fraca dura un mes.

Depósito general en París, 13 rue Lafayette, y en todas las Farmacias.

Platiñado por carta francesa, se remite gratis un interesante folleto.

Depósito en Madrid, farmacias de D. Vicente Moreno Miguel; id. de D. German Ortega, de D. F. Sanchez Ocaña, de D. Francisco Gómez y del Sr. Borrell y Miguel. — Por mayor, Centro de Importación, Pizarro, 15.

PRIMER ANIVERSARIO

LA SEÑORITA

DOÑA JOSEFA MARÍA PAGE Y ALBAREDA

falleció el dia 2 de enero de 1878.

El jueves 2 del corriente, á las diez de su mañana, se celebró en la iglesia de San Nicolás la misa de cabildo de año por el eterno descanso de su alma. Todas las misas que se digan en dicha parroquia y en las de San Justo y Santa María, serán aplicadas a los mismos sufragios.

Sus hermanos, hermanos políticos y demás familia, ruegan á sus amigos se sirvan encenderla á Dios.

QUINTO ANIVERSARIO

EL SEÑOR

D. FRANCISCO CHAVARRIA Y GOMEZ, fallecido el 1.º de enero de 1874.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 2, en la iglesia de San Sebastián, por los señores sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el alma de dicho señor.

PRIMAVERA

DOÑA AMELIA ULLOA DE LOITIA,

falleció el dia 2 de enero de 1877.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana jueves en la iglesia del Carmen Calzado por los señores sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

VENTA DE FINCAS EN LA MEMBRILLA

Se venden en pública subasta ocho fincas rústicas en término de La Membrilla, partido de Manzanares, provincia de Ciudad Real, tasadas todas en la cantidad de 28850 rs. y perteñecientes á una testamenteria.

El rematado tendrá lugar el dia 20 de enero próximo, venidero, á la una en punto de la tarde, en Manzanares, ante el procurador D. Alfonso Muñoz, y en esta corto, á la misma hora, ante la testamenteria, calle de Juanelo, 22, 3.º dcha., en cuyos puntos se ha de manifestar el pliego de condiciones y clase de las fincas. — El testamenterio, Fernando Domingo Lopez.

SEGUNDO ANIVERSARIO

LA SEÑORA

DOÑA AMELIA ULLOA DE LOITIA,

falleció el dia 2 de enero de 1877.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana jueves en la iglesia del Carmen Calzado por los señores sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su viudo, hermano y demás parientes, ruegan á sus amigos la encomiendan á Dios.

MANUAL PRÁCTICO DE QUINTAS QUE CONTIENE:

La nueva ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de agosto de 1878. Reglamento y cuadros de instituciones fisiáticas, con otras varias leyes, reales órdenes, órdenes, decretos, circulares, etc., que completan la legislación del servicio militar, todo comentado, anotado y concordado, y con FORMULARIOS COMPLETOS PARA TODOS LOS CASOS Y OPERACIONES DEL REEMPLAZO, estrictamente ajustados á los preceptos de la nueva ley, por

D. RICARDO CANALES Y ARZA, secretario que ha sido de gobiernos de provincia y ayuntamientos, etc.

Véndese á TRES PESETAS en las librerías de A. de San Martín, C. Bailly Bailliére, Fernando Fé y en todas las principales de provincias.

LICEO BENAVENT.

DIRECTOR D. ENRIQUE BENAVENT, PROFESOR DE FRANCES, AUTOR DEL NUEVO *Sistema práctico*.

SAN BERNARDO, 52, PRINCIPAL.

Quo el estudio de la lengua francesa se ha hecho necesario á todas las clases de la socedad, es inconfundible que para llevar á cada cosa enseñanza con verdadero fruto, se necesita conciliar la mayr economía con la brevedad posible y sin renunciar á la inteligencia; es cosa que nadie dejará de querer; y como los métodos de enseñanza de este LICEO son bien conocidos, el director solo se limita á suplicar al público se fije en el siguiente

CUADRO DE ASIGNATURAS.

FRANCES.—Clase diaria de siete y media á ocho y media de la mañana, un durá al mes.

TENEDURIA DE LIBROS.—Clase diaria, tres duros al mes.

CALIGRAFIA.—Clase diaria, tres duros al mes. Las tres asignaturas reunidas, cinco duros al mes.

SOPLETO ó PIANO.—Clase alterna, dos duros si mes.

FRANCES.—Clase alterna, los lunes, miércoles y viernes, desde las seis á las nueve de la noche, con lección particular á cada alumno, dos duros al mes.

SOPLETO ó PIANO.—Los mismos días, un duro al mes.

Lecciones particulares á domicilio ó en el liceo, veinte duros al mes, lección diaria: díos duros al mes, lección alterna.

Para más detalles, dirigirse al señor secretario del LICEO.

EL director se encarga de organizar clases en colegios y academias á precios conv